

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000638 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

VISTOS:

17 NOV 2025

El Memorando N° 447-2025/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GR, de fecha 17 de noviembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

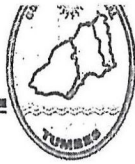
Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783; se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Vicepresidente Regional - hoy Vice Gobernador(a), reemplaza al Presidente Regional - hoy (Gobernador Regional), entre otros casos, por ausencia temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, mediante Memorando N° 447-2025/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GR, de fecha 17 de noviembre del 2025, el Titular del Gobierno Regional Tumbes comunica que estará viajando a la Ciudad de Lima del 17/11/2025 al 20/11/2025 hasta las 12:00 am. del mediodía, con motivo de sostener diversas reuniones con los ministerios (MINEDU – MTC), entre los cuales detalla los siguientes:

- MINEDU y el GORE TUMBES suscribirán el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Financiamiento, Formulación y Ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN TUMBES (COAR), martes 18/11/2025 - CER_IX_0291.
- MTC Convocara Reunión Técnica con el GORE TUMBES y PVM; respecto a la clasificación de la vía, para tratar sobre la priorización para la reconstrucción de los puentes ubicados en la Ruta N° TU-11: EMP.PE-1N (Ov. Zarumilla) – Pte Zarumilla –



Copia Fiel del Original

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000638 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 17 NOV 2025

Zarumilla Dv. El Bendito – Pte. Piedritas – Pte. Bolsico – Pte. Internacional Aguas Verdes (Frontera con Ecuador), miércoles 19/11/2025 – CER_IX-0501.

- Se desarrollará reunión entre PVM y Equipo Técnico y GORE TUMBES, en la Ciudad de Lima, para acciones de destrabe del Proyecto: CREACIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE TUMBES. CER_IX-0449.

Agregando además que se deberá tomar en cuenta que las decisiones ejecutivas corresponden adoptarlas al suscrito como Titular del Pliego, conforme a lo establecido en el Art. 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por tanto, encarga las funciones de la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes a la Vicegobernadora Regional, SRA. AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA. En tal sentido resulta oportuno la emisión de la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR las **FUNCIONES** del **DESPACHO DEL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, a la **SEÑORA AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA – VICEGOBERNADORA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**; por los días 17 al 20, hasta las 12:00 am. del mediodía, de noviembre del 2025, en tanto dure la ausencia del Titular del Pliego, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la SRA. AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, así como a la Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Céspedes Ordóñez
GOBERNADOR REGIONAL